



“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

Proyecto de resolución

la Cámara de Diputados de la Nación

Resuelve:

Artículo 1°.- Por el transcurso de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID-19, todo descuento o deducción de dietas, con fines de donación para asistencia en el tratamiento de la pandemia o para paliar sus efectos, deberá ser resuelto en sesión de tablas, o especial al efecto.

Artículo 2°.- Todo descuento o deducción de dietas, con fines de donación para asistencia en el tratamiento de la pandemia o para paliar sus efectos, aprobados durante el transcurso de la emergencia del artículo 1, tendrá como destino aquel que cada Diputado o Diputada determine por nota a la presidencia de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Artículo 3°.- Los descuentos o deducciones de dietas, aprobados durante el transcurso de la emergencia del artículo 1, no podrán afectar los derechos adquiridos de los trabajadores de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación enmarcados en el Estatuto y Escalafón para el Personal del Congreso de la Nación (Ley 24.600).

Artículo 4°.- Los bienes propios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, así como las partidas presupuestarias del año en curso, podrán disponerse por mecanismos de excepción durante el transcurso de la emergencia del artículo 1, por resolución de presidencia.

Artículo 5°.- La Cámara podrá constituirse para sesionar en el recinto, o a distancia por medios electrónicos, de forma total o parcial.



“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La pandemia que aqueja a todo el país, y la lucha de toda la población que se está dando para superarla, implica un esfuerzo particular de unión y trabajo en común de toda la dirigencia política.

En este marco se han dado distintas respuestas por parte de los diferentes diputados, bloques e interbloques de esta cámara, para lograr canalizar parte de los recursos con los que cuenta cada uno de los diputados de la cámara, así como los bienes del cuerpo en su conjunto.

Para lograr coordinar las acciones, conseguir generar la mayor cantidad de recursos posibles y evitar respuestas contradictorias, así como facilitar que los recursos lleguen de manera transparente y lo más rápido posible a los argentinos y argentinas que los necesitan, así como aunar esfuerzos entre todos los bloques, es que es necesario reunir a los diputados por los mecanismos de fuerza mayor que sean necesarios (conforme ya establece el reglamento en el artículo 14).

Buscamos así, asegurar el respeto por las representaciones de todos los argentinos de los distintos puntos del país, así como el logro de los consensos necesarios en un marco de discusión abierto y democrático, para garantizar la voz de los diputados de todas las provincias en la toma de decisiones, así como eventualmente, que los recursos vayan a las provincias que tengan mayor necesidad. No es aceptable para los representantes del interior, que sin discusión amplia y participativa, se resuelva asignar los fondos que se generen a entidades exclusivamente de la Capital Federal, cuando la emergencia sanitaria se manifiesta en distintos puntos de donde nacen las representaciones de todos los diputados de la cámara.

En esta emergencia, no podemos perder el pilar del federalismo, ni de la república.

Es importante también, como se están arribando a consensos básicos en cuanto a la protección de los grupos más afectados por esta pandemia, mantener la coherencia a la hora de tomar decisiones y asegurar los derechos de los trabajadores de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación en esta emergencia. Estos trabajadores tienen garantizados constitucionalmente sus derechos, y no pueden ver



“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

afectados sin la discusión amplia necesaria, sus ingresos básicos, siendo clave para el logro de las decisiones políticas que son necesarias en la emergencia.

En razón de lo expuesto, solicito a los señores diputados que me acompañen en este proyecto.